

QUILMES, 1 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0116/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Pasantías de alumnos de la Carrera de Administración Hotelera, con motivo de la participación de la Editorial de la Universidad en la "35° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires".

Que la Coordinadora del Programa Editorial ha informado que los pasantes han cumplido horario y tareas requeridas en el marco de la 35° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, entiende que las pasantías en cuestión no cumplen con los requisitos estipulados por la Ley 26.427, nuevo régimen de pasantías, no obstante lo cual, y basándose en el principio general del enriquecimiento sin causa, estima que deberán abonarse como de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$595,00) a cada uno de los alumnos pasantes.

Que se ha realizado la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente a las contrataciones en cuestión, según consta a fs. 28.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

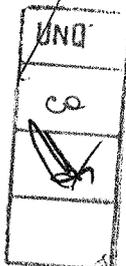
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer de legítimo abono el pago a favor de los alumnos Lía Natalia Costilla, DNI N° 32.226.427, Alejandra Teresa Manchone, DNI N° 26.605.891 y Diego Alejandro Tame, DNI N° 30.599.868, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$595,00) a cada uno de ellos en

00432





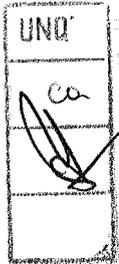
Universidad
Nacional
de Quilmes

concepto de atención del Stand de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en la "35° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2009".

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero de la presente, deberá imputarse a la Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00432



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes